RV: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA // DTE. LIGIA BENJUMEA BOTERO Y OTROS // DDO. COSMOCENTRO CIUDADELA CENTRO COMERCIAL P.H Y OTRO. // RAD. 2023-00234 // CASE-22023

Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

Jue 18/04/2024 12:36

Para:Informes GHA <informes@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>;Guido Montero Gomez <gmontero@gha.com.co>
CC:Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>;Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

7 archivos adjuntos (9 MB)

CONTESTACIÓN DDA - LIGIA BENJUMEA.pdf; Llamamiento en garantía - Chubb Seguros S.A..pdf; Llamamiento en garantía - Seguros Zurich.pdf; Anexos Demanda.pdf; Anexos llamamiento CHUBB.pdf; Anexos llamamiento Zurich.pdf; Informe inicial - Ligia Benjumea.docx;

Estimados compañeros, buenos días:

Amablemente informo para su conocimiento y fines pertinentes que el pasado **04 de abril de 2024** se radicó ante el Juzgado 01 Civil del Circuito de Tuluá la contestación a la demanda y formulación de llamamiento en garantía a Chubb y Zurich.

Adjunto el informe inicial, el cual fue aprobado por la Dra. Daisy Carolina.

Tiempo Invertido: 27 horas.

CAD: Por favor su valiosa ayuda cargando las piezas y la cadena de este correo. **CASE-22023**

Guido: Para tu control

Muchas gracias, Cordialmente

De: Luisa María Pérez Ramírez
Enviado: jueves, 4 de abril de 2024 15:58
Para: anamariabaronmendoza@gmail.com <anamariabaronmendoza@gmail.com>
Cc: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>
Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA // DTE. LIGIA BENJUMEA BOTERO Y OTROS // DDO. COSMOCENTRO CIUDADELA CENTRO COMERCIAL P.H Y OTRO. // RAD. 2023-00234

Señores
JUZGADO DIECINUEVE (19°) CIVIL MUNICIPAL DE CALI
j19cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE:	LIGIA BENJUMEA DE BOTERO Y OTROS
DEMANDADO*:*	COSMOCENTRO CIUDADELA CENTRO COMERCIAL P.H. Y OTRO

RADICACIÓN: 760014003019-**2024-00167**-00

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

ANA MARÍA BARÓN MENDOZA, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.077.502 expedida en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional No. 265.684 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección de notificaciones en anamariabaronmendoza@gmail.com en mi calidad de apoderada especial **COSMOCENTRO CIUDADELA CENTRO COMERCIAL P.H.** identificada con NIT. 890.320.980-5. y con personería jurídica reconocida mediante Resolución SCV95-066 del 9 de mayo de 1995, como se acredita con el certificado expedido por la secretaria de seguridad y justicia de Cali que reposa en el expediente, mediante el presente escrito procedo a **CONTESTAR LA DEMANDA** de Responsabilidad Civil Extracontractual promovida por los señores LIGIA BENJUMEA DE BOTERO Y OTROS en contra de COSMOCENTRO CIUDADELA CENTRO COMERCIAL P.H. Y OTRO, junto con los **LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA** a CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. y a ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., para que obren dentro del expediente.

Adjunto:

- Contestación a la demanda
- Anexos de la contestación de la demanda.
- Formulación de llamamiento en garantía a CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. y sus anexos
- Formulación de llamamiento en garantía ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. y sus anexos.

Cordialmente,

ANA MARÍA BARÓN MENDOZA
C.C. 1.019.077.502 de Bogotá.
T.P. 265.684 el C.S. de la Jra.

LUISA MARÍA PÉREZ RAMÍREZ

ABOGADA JUNIOR

DERECHO PRIVADO

+57 310 4070580

lperez@gha.com.co

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments